

o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art.º 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, o fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sito en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 22 de julio de 1993.- El Delegado, Miguel M. Ocoña Torres.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 27 de julio de 1993, el proyecto de «Modificación nº 1 de cimbra en el barranco de las Fuentes de Vélez Blanco (Almería)», cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Vélez Blanco, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva del proyecto citado, esta Delegación Provincial somete a Información Pública dicho proyecto y relación de propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 78 del Reglamento General de Contratación y en los Artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, o fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial, sito en la Calle Hermonos Machado nº 4, planta 6ª (Edificios Múltiples), en horas hábiles de oficina.

OBJETO DEL PROYECTO

El presente Proyecto Modificación nº 1 de cimbra en el barranco de las Fuentes de Vélez Blanco (Almería) tiene por objeto la adecuación del proyecto primitivo de «cimbra en el barranco de las Fuentes de Vélez Blanco (Almería)» o las recomendaciones del estudio geotécnico realizada a instancias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, según el cual no es conveniente la retirada de la cimbra actual, ya que puede desencadenar inestabilidades latentes en el terreno y, por otro lado, se propone un caudal de diseño de 12 m³/s. Con ello se redacta el proyecto modificada con las siguientes soluciones:

1. Reparar la cimbra existente en toda su longitud (50,40 m.), reconstruyéndola en la zona desplomada y regularizando la solera completamente.
2. Construir la prolongación de la cimbra actual, hasta los 85 m., con una sección hidráulica semejante a la propuesta en el estudio geotécnico. Se ha tenido en cuenta al dimensionar la nueva cimbra que no es conveniente realizar excavación alguna en las margocalizas, por lo que la salera sigue la rasante del terreno existente.
3. Aumentar la capacidad de desagüe introduciendo en el relleno un tubo o cada lado, de la cimbra existente y de la nueva, de hormigón armada y de diámetro 1.500 mm.
4. Realizar un muro para frente de entrada y dos muros de encauzamiento a la salida de la cimbra, revestidos de mampostería desconcertada, para disminuir el posible impacto ambiental.
5. Rellenar con material granular procedente de préstamo en el tramo cubierto de cimbra.
6. Debido a la singularidad de los trabajos a realizar es necesario adecuar unas accesos a la zona de la obra, un desvío de las aguas durante los trabajos y una limpieza del cauce.

Almería, 5 de agosto de 1993.- El Delegado, Vicente Abad Montoya.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-2-MA-158).

Expediente:

JA-2-MA-158. Variante de los Caracolillos en la CC-344.

Término Municipal: Alhaurín de la Torre. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa los fincos que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relocalizan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerla pública para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/nº. Edificios Múltiples 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca Nº 1

Propietario: D. José Arogón Fernández
Domicilio: Arroyo Hondo
Cultivo: Monte bajo
Superficie m²: 1.275 m².

Finca Nº 2

Propietario: D. José Arogón Fernández
Domicilio: Arroyo Hondo
Cultivo: Monte bajo
Superficie m²: 488 m².

Finca Nº 3

Propietario: D. Francisco Subiri Laguna
Domicilio: Arroyo Hondo
Cultivo: Monte bajo
Superficie m²: 6.695 m².

Finca Nº 4

Propietario: Lauro Golf
Domicilio: Torreblanca del Sol. Fuengirola
Cultivo: Cereal secano
Superficie m²: 12.600 m².

Málaga, 28 de julio de 1993.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial, de naturaleza federativa, denominada Comité de Entidades para la Economía Social de Andalucía, Cepes-Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12,00 horas del día 4 de agosto de 1993 han sido depositados los Estatutos de la Organización empresarial, de naturaleza federativa, denominada: «Comité de Entidades para la Economía Social de Andalucía, CEPES-Andalucía», cuyas ámbitos territorial y funcional son, respectivamente: La Comunidad Autónoma de Andalucía y la coordinación, representación, fomento y defensa de los intereses que le son propios. Siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Julián Chía Gutiérrez, en nombre de UAEF-Andalucía; D. José

M. Algorta Jiménez, en nombre de FEANSAL FAES; D. Juan Antonio Millán Jaldón, en nombre de AGT-Andalucía.

Sevilla, 5 de agosto de 1993.- La Secretario General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Brovo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAEN)

EDICTO. (PP. 1757/93).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 52 de fecha 18 de mayo, aparece edicto del Ayuntamiento de Martos, pág. 4.285, sobre convocatoria y bases generales para cubrir un plazo de Asistente Social, a tal efecto se ha advertido error en el punto de la base octava, ejercicio de la oposición: primer ejercicio, donde dice: «un tema de los que figuran en la segunda parte del temario» debería decir: «Un tema de los que figuran en cada parte del temario».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 25 de mayo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1841/93).

Don José Ignacio Díaz Romero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago Saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1993, acordó por la mayoría absoluta legal requerida, la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 11 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio, redactado por el arquitecto D. Agustín Romero Cardenas, siendo su promotor Construcciones Eliche, S.L.

En el mismo acuerdo se condicionó la aprobación definitiva del citado Proyecto de Urbanización al cumplimiento de las condiciones que obran en el expediente.

Dicho expediente se somete a información pública por un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.a) del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Suelo y Ordenación urbana.

Olivares, 8 de junio de 1993.- El Alcalde, José I. Díaz Romero.

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)

EDICTO. (PP. 1851/93).

El Pleno Municipal en sesión de fecha 27.5.93, aprobó el Proyecto de Urbanización del PERI-II, lo que se hace público por plazo de quince días a los efectos contenidos en el artº. 117.3 del R.D.L. 1/92, de 26 de junio.

Bédmar y García, 7 de junio de 1993.- El Alcalde, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO. (PP. 2482/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1993, acordó otorgar la Aprobación Definitiva al Estudio de Detalle y su modificación de la Unidad de Actuación nº 1 presentado por D. Diego Rodríguez Valdivia y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en

el artº. 124 del TRLS, indicándose que contra el mismo podrán interponerse los siguientes recursos:

1). Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, previa comunicación a este Órgano.

2). Cualquier otro que estime procedente.

Bedmar y García, 30 de julio de 1993.- El Alcalde, Francisco Reyes Martínez.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO. (PP. 2024/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 24.6.1993, aprobó inicialmente Estudio de Detalle promovido por D. José Manuel Solís González, en representación de Construcciones Codesur Marchena, S.L., referida a solar sito en calle Mesones nº 26 y redactado por el Arquitecto, D. Antonio Perea López.

En base a lo determinado en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete el Estudio de Detalle referido a información pública, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones procedentes y pudiendo examinarse el Expediente, en días y horas hábiles, en la Oficina Técnica Municipal.

Marchena, 25 de junio de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAEN)

ANUNCIO de Bases.

Por el pleno de esta Exma. Corporación Municipal en sesiones de fechas 7 de Mayo y 25 de Junio de 1.993, se prestó aprobación a las siguientes:

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL; VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.- De conformidad con la disposición Transitoria segunda del R.D. 196/92 de 24 de noviembre y con la Oferta de Empleo Público de 1993, se convocan pruebas selectivas para proveer en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D.

2.- El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda.- Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30 años.
- Nacionalidad Española.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Estar en posesión de permisos de conducción A2 y B2.
- Tener una altura mínima de 1,70 m. para los hombres y 1,65 m. para las mujeres.
- Compromiso de conducir vehículos Policiales. El compromiso se presentará mediante declaración jurada.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

1.- Las instancias solicitando tomar parte en el sistema selectivo, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables de 9 a 14 horas.

2.- Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

3.- Se adjuntarán a las mismas los documentos acreditativos de los méritos, conforme a la Base 6ª, además de enumerarlas en la solicitud. Dichos documentos habrán de ser originales o compulsados en la Secretaría del Ayuntamiento de Jamilena, previa exhibición del original. Los méritos computables en la fase de concurso serán referidos a la fecha de presentación de instancias.

4.- El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E..